

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. M-5029/2016 (01/2065)

p. 3126

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado "Águilas I", número de expediente 13109, en los términos municipales de Villanueva de Córdoba y Cardeña (Córdoba)

p. 3126

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la licitación para la contratación del suministro de productos de limpieza, aseo personal y tratamiento de piscina para distintos centros de la Corporación Provincial (3 lotes).

p. 3127

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se hace público el Listado Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo para la provisión de Cuatro Plazas de Policía Local

p. 3128

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Benamejí relativo a la aprobación de la convocatoria para la cesión de la nave número uno del Vivero de Empresas de Benamejí, sito en el Polígono Fuente Palma de esta localidad

p. 3129

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convoca-

toria, mediante procedimiento abierto, para contratación obras de remodelación de la Calle Obispo López Criado

p. 3130

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación obras de ejecución de Acerados y Aparcamientos en la Avenida de Amargacena, tercera fase

p. 3131

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, por el que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

p. 3131

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo a la licitación del procedimiento de contratación del suministro, en la modalidad de renting, de cuatro vehículos híbridos, tipo turismo, transformados para su uso por la Policía Local.

p. 3131

Ayuntamiento de Monturque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, que hace pública la convocatoria para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad

p. 3132

Ayuntamiento de Posadas

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, relativo a la Delegación de Funciones de Alcaldía, por vacaciones de su titular, en

Primer Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal

p. 3132

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo a la delegación de funciones de Alcaldía en Concejal de la Corporación, para la firma del Convenio de Concertación y Empleo 2017

p. 3133

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de residuos de construcción, rehabilitación, reparación, reforma y demolición procedentes de obras

p. 3133

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2017 del Presupuesto en vigor, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día uno de julio de 2017

p. 3133

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 4/2017, mediante crédito extraordinario dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio

p. 3133

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca, relativo a la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016

p. 3133

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.725/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-5029/2016 (01/2065).

Peticionarios: María del Carmen del Campo Benito.

Uso: Riego (Herbáceos, Hortícolas y Almendro) de 124,35 ha.

Volumen anual (m³/año): 528.923.

Caudal concesional (l/s): 16,77.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadalquivir, Río.

X UTM (ETRS89): 346871.

Y UTM (ETRS89): 4193640.

Objeto de la modificación: Modernización del regadío acogiendo al artículo 16 del PHDG: Reestructuración de cultivos en las 102,75 has concesionales que pasan a ser de maíz (20 has), algodón (20 has), hortícolas (20,10 has) y almendros (42,65 has), implicando un ahorro de 112.555,62 m³ del VMA que se utiliza para ampliar la zona riego en 21,60 has nuevas sembradas de almendros quedándose por tanto el recinto de riego con un total de 124,35 has con un VMA de 528.923 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 23 de junio de 2017. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 2.635/2017

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA, DE ADMISIÓN DEFINITIVA Y TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE

RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO AGUILAS I, Nº 13109, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE CORDOBA Y CARDEÑA (CÓRDOBA).

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, ha de saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Águilas I, número de expediente: 13109. Recurso solicitado: Oro, Plata y Cobre. Superficie solicitada: 163 cuadrículas. Términos municipales afectados: Villanueva de Cordoba y Cardeña. Solicitante: Minera Aguila S.L.U., con domicilio en C/ Valle de la Fuente 4, 1, 21600 Valverde del Camino (Huelva).

La designación por coordenadas geográficas (sistema de referencia ETRS89) referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4º 31' 0" W	38º 21' 20" N
2	4º 30' 20" W	38º 21' 20" N
3	4º 30' 20" W	38º 22' 0" N
4	4º 28' 40" W	38º 22' 0" N
5	4º 28' 40" W	38º 21' 0" N
6	4º 28' 20" W	38º 21' 0" N
7	4º 28' 20" W	38º 21' 40" N
8	4º 27' 40" W	38º 21' 40" N
9	4º 27' 40" W	38º 22' 20" N
10	4º 27' 20" W	38º 22' 20" N
11	4º 27' 20" W	38º 22' 40" N
12	4º 26' 0" W	38º 22' 40" N
13	4º 26' 0" W	38º 22' 20" N
14	4º 25' 20" W	38º 22' 20" N
15	4º 25' 20" W	38º 22' 0" N
16	4º 25' 0" W	38º 22' 0" N
17	4º 25' 0" W	38º 21' 40" N
18	4º 24' 40" W	38º 21' 40" N
19	4º 24' 40" W	38º 21' 20" N
20	4º 26' 0" W	38º 21' 20" N
21	4º 26' 0" W	38º 18' 0" N
22	4º 30' 20" W	38º 18' 0" N
23	4º 30' 20" W	38º 20' 0" N
24	4º 31' 0" W	38º 20' 0" N

HUECO 1

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4º 28' 40" W	38º 20' 0" N
2	4º 27' 40" W	38º 20' 0" N
3	4º 27' 40" W	38º 19' 20" N
4	4º 27' 20" W	38º 19' 20" N
5	4º 27' 20" W	38º 19' 0" N
6	4º 26' 40" W	38º 19' 0" N
7	4º 26' 40" W	38º 18' 20" N
8	4º 27' 20" W	38º 18' 20" N
9	4º 27' 20" W	38º 18' 40" N
10	4º 28' 0" W	38º 18' 40" N
11	4º 28' 0" W	38º 19' 20" N
12	4º 28' 40" W	38º 19' 20" N

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 8/11/2016.

- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 30/06/2017.
- Fecha de Exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
- Departamento de Minas, C/Tomás de Aquino 1, planta baja.
- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 06 39 10.
- Procedimientos de participación pública: los establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, exponiéndose igualmente en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio y en el Art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, a 3 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.766/2017

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
- 3) Teléfono: 957 212900/ 1670 / 1107.
- 4) Telefax: 957 211188.
- 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

- e) Número de expediente: 81/17 GEX: 17808/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Contratación del suministro de productos de limpieza, aseo personal y tratamiento de piscina para distintos centros de la Diputación Provincial de Córdoba (3 lotes).
División por lotes y número de lotes:
Lote 1: Productos de limpieza.
Lote 2: Productos de aseo personal.
Lote 3: Productos de tratamiento de piscina.

c) Lugar de entrega del suministro: La entrega de los diferentes materiales se realizarán donde se indique por el Servicio de Patrimonio.

- 1) Domicilio:
- d) Localidad y código postal:
- e) Duración del contrato: 1 año.

f) Admisión de prórroga: Este contrato puede ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, por un período máximo de un año más.

- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39830000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

Se establece un único criterio de adjudicación para cada lote: la propuesta económica que será determinada en base al importe medio de los precios unitarios ofertados por el licitador para los materiales del lote recogidos en los apartados correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En el cálculo de este importe quedarán excluidos los materiales que hayan quedado descatalogados.

En cada lote, se considerará como oferta más ventajosa para la Administración la de importe medio más bajo que no haya sido declarada desproporcionada o anormal. El resto de proposiciones serán clasificadas por orden decreciente, desde las de importe medio más bajo a las de importe medio más alto.

Tras la valoración de las ofertas, los diferentes lotes del contrato podrán adjudicarse a un único licitador o a licitadores distintos.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe:
Lote 1: Productos de limpieza por un importe de 21.300,00 € (25.773,00 € IVA incluido).
Lote 2: Productos de aseo personal por un importe de 26.400,00 € (31.944,00 € iva incluido).
Lote 3: Productos de tratamiento de piscina por un importe de 4.100,00 € (4.961,00 € iva incluido).
- b) Valor estimado del contrato: 103.600,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige. Complementaria: No se exige.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Volumen anual de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los tres últimos años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al presupuesto del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a

acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

Para acreditar la solvencia técnica el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se considera que la empresa tiene solvencia técnica o profesional cuando se acredite que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, es igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en acto público. La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este documento, con el cual está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 24 de julio de 2017, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.748/2017

Habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de cuatro plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita a la categoría de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local; correspondientes tres de ellas a la oferta de empleo público del año 2017 aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2017 (BOP Córdoba de 18/05/2017), y una de ellas a la oferta de empleo público del año 2016 aprobada por resolución de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2016 (BOP Córdoba de 11/01/2017), una vez concluido el plazo de presentación de instancias ha sido aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos que sigue:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Apellidos y nombre	NIF
1	Aguilar Sánchez, Diego	30964598C
2	Alcaide Álvarez, Antonio	45887487A
3	Alemaný Espejo, Pablo Jesús	48900078P
4	Angulo González, María Dolores	50623733C
5	Anta Quintana, José Manuel	44366185J
6	Bancalero Romero, Pedro Luis	30961877J
7	Barrera Vázquez, José María	28798496N
8	Bernal Pinto, Juan Carlos	48898529T
9	Bernáldez Ruiz de Arévalo, Víctor Manuel	25729424Z
10	Bocanegra Rodríguez, Juan Jesús	48982025Y
11	Cabello Puertas, Luis Miguel	78972103Q
12	Callejón Arenas, Miguel Jesús	43446147K
13	Canales Pérez, Jacob	30992829F
14	Cárdenas Bernal, María Dolores	30945212T
15	Castilla Jiménez, Pablo	45748711D
16	Castillo Vázquez, Álvaro	45812270L
17	Chamorro Velasco, Javier	76638674Y
18	Conde Velázquez, Francisco Javier	28489187F
19	Córdoba Agulera, José Alberto	3101103R
20	Cosano Ariza, Domingo Jesús	50615655S
21	Crespo Osuna, Antonio Jesús	15450379Z
22	Cueto Criado, Alberto	76428432F
23	Delgado Fontiveros, José	77349318L
24	Dobao Mengual, Sara	30975639K
25	Duarte Sánchez, Manuel Jesús	30234297S
26	Escobedo Huertas, Alberto Julio	15474345Z
27	Espino Fernández, Juan Francisco	47391416P
28	Estudillo Orellana, José Manuel	31694783R
29	Fernández Álvarez, José Luis	15439425P
30	Fernández Santos, María del Carmen	77364489X
31	Flores Jerez, Guillermo Jesús	20224024D
32	Gallardo Reyes, David	26968070H
33	Gallego Fernández, Pablo	23806572P
34	Galván Ramírez, José Fernando	47343093P
35	Gálvez Ligeró, Desirée	50623790P
36	Gálvez Marín, Fátima	26973134E
37	García Arias, José Manuel	36154473Z
38	García del Pino, Antonio	77348859C
39	García Pinillos, Jesús	31021554M
40	García Raya, Daniel	30961272Y
41	Gil Montilla, María José	50612902E
42	Gómez Caballero, Felipe	26968709J
43	Gómez Hernández, Enrique	44372739N

44 Gullón Araujo, Alberto	28634009K
45 Gutiérrez Gil, Joaquín	45806842L
46 Hernández García, Víctor	25717042Y
47 Hernández Moreno, Javier	74863175S
48 Herráiz Castaño, Francisco Jesús	08927183D
49 Higuera Sutil, Antonio Manuel	77355086Z
50 Jiménez Rodríguez, Sergio	77370406Q
51 López Álvarez, Daniel	77364190X
52 López González, Tomas	53354750V
53 López López, Antonio	30942756M
54 Lora Castilla, María Jesús	14638478J
55 Luna Arroyo, David	26975231A
56 Luque Carrillo, Pedro	30955652K
57 Maroto Cazailla, Francisco	78685567Z
58 Márquez López, Antonio	50617609Z
59 Medina Amorós, Alejandro	75161560K
60 Méndez Rodríguez, José Manuel	47425702R
61 Mengibar Padilla, Francisco José	30961930C
62 Molero Calderón, Lidia	80157148D
63 Monteagudo Lluch, Tania	53378160J
64 Morales Gómez, Raúl Miguel	30945139L
65 Morales Navarro, Ángel José	32730366D
66 Moreno Castro, Rafael	15451375K
67 Moreno Pérez, Javier	14623834C
68 Naranjo García, Jacobo José	78984098M
69 Olmo Guerrero, Miguel	77368673P
70 Ordóñez Fernández, José Antonio	50626398V
71 Ortega Jiménez, Raquel	23807427N
72 Panadero López, Gustavo Rafael	79221258N
73 Parra Domínguez, Antonio José	9056749Q
74 Pavón García, Rafael Carlos	45741677J
75 Pedrajas Molina, Manuel Ángel	74652877A
76 Pedregosa Castro, José Emilio	30818069R
77 Peña Martínez, Antonio Javier	80164498E
78 Pereira Almagro, Juan Jesús	77357108N
79 Pérez García, Elena	74859712W
80 Pérez García, José Manuel	75778260E
81 Pérez Jarilla, Salvador	80157615Q
82 Pérez Navarro, David	45484413G
83 Poyato Gómez, José Ramón	31000028F
84 Prados Tirado, Andrés	15455696H
85 Prieto Amador, Antonio Manuel	50610891N
86 Pulido Vázquez, Cristina	15450727V
87 Rahouni Essathy, Hahza	79025289A
88 Ramírez Lizarte, Lorenzo	74718149G
89 Ramos Pozo, Cristian	30992788N
90 Raposo Fernández, Dolores	28771947M
91 Rodríguez Moreno, Javier	30229377V
92 Rodríguez Nadales, Ángel Manuel	30950712A
93 Roldán Anranda, Antonio Miguel	30993726F
94 Roldán Mejías, Francisco	15453206N
95 Rubiales Salazar, Juan Manuel	44052628S
96 Ruiz Estrada, Francisco Javier	44586049C
97 Ruiz García, Rafael	45944985R
98 Ruiz León, Juan José	46068255Z
99 Rus Duro, Alejandro	53593672S
100 Rute Fernández, José Luis	26802980E
101 Sánchez de la Rosa, Jesús	44353910C
102 Sánchez Luján, Águeda	74696965A
103 Sánchez Márquez, Catherina	15470538W

104 Sánchez Rodríguez, Pablo	76422318B
105 Santaella Bernal, Jorge	80152343B
106 Serrano Montilla, Alberto	45738310G
107 Solís Rodríguez, Eugenio	45807138Q
108 Toro Martínez, Francisco Javier	30243005Y
109 Valle Sánchez, José Manuel	53770070A
110 Vaquero Prados, Daniel	74893873P
111 Villa Peña, Nazaret	80152156P

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	Nombre	NIF	Causa
1	Perea Iglesias, David	30257636D	1 y 2
2	Jiménez García, Patricia	30261789E	1 y 2
3	Corvilla, Antonio	74716261W	1 y 2
4	Lupión Díaz, Rubén	74735002K	1 y 2
5	Diz Alba, Sergio	44049928Y	2
6	Terrero Iguino, Adrián	48815821T	1 y 2
7	Morillas Cruz, Sergio	77351522S	1
8	Torres Palacios, Aníbal	44371968T	1
9	Molinero Fernández, Alicia	74736204G	1
10	Palenzuela García, Jenifer	45747574E	1
11	Vinuesa Ortega, María Jesús	75159768T	1
12	Camacho Castro, Jonathan	31731283T	2
13	Martínez Valenzuela, Alejandro	77357128D	2
14	Moreno Puerta, Isabel María	74725642E	1
15	Fernández Granado, Francisco Javier	14634118T	1
16	Alcudia Durán, Antonio Ángel	30945505V	3
17	Capel Campoy, Juan Manuel	44578180V	1
18	Ibáñez Díaz, María Cristina	77351249H	1
19	Prieto García, Juan de Dios	14625462S	1
20	Toledano Salas, Samuel	30982391B	1

(*) Causa de exclusión provisional:

- 1: Falta de presentación del justificante de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- 2: No aportar copia compulsada del DNI.
- 3: Presentación solicitud fuera del plazo establecido.

De conformidad con lo dispuesto en las bases para el ingreso por oposición libre en la categoría de Policía de los Cuerpos de la Policía Local del Ayuntamiento de Baena, en su base 4.4, se requiere a los interesados provisionalmente excluidos para que en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, subsanen la falta o completen la documentación y la presente en el Registro del Ayuntamiento de Baena. En caso contrario se considerará que desisten de su petición, previa resolución que se dictará al efecto; de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En Baena, a 20 de julio de 2017. El Alcalde, Fdo. Jesús Roja-Aguilera.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.708/2017

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de Julio de 2017, ha sido aprobada la convocatoria para la cesión de la nave nº 1 del Vivero de Empresas de Benamejí, sito en el Polígono Fuente Palma de esta localidad reproduciéndose la misma a continuación:

“Por medio de la presente, se abre el plazo para solicitar la ce-

sión de la nave nº1 en el Vivero de Empresas, sito en el Polígono Industrial Fuente Palma de esta localidad constituido por cuatro naves adosadas formando un conjunto, tres de ellas ya adjudicadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2016, tras la correspondiente convocatoria pública y procedimiento de selección previsto en el Reglamento de Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Benamejí (BOP Córdoba nº 104 de 2 de junio de 2016)

Cuenta con acceso independiente y no comparte zonas comunes con las demás. Además cuenta con una zona administrativa con recepción-oficina y despacho independiente, así como aseos-vestuarios.

Podrán solicitar su uso los emprendedores con un proyecto empresarial y empresas de reciente o nueva creación que tengan un plan de empresa viable y que desarrollen una actividad lícita, ética y adecuada a las infraestructuras del vivero de empresas, con domicilio social y fiscal en el municipio de Benamejí.

Se entiende por empresas de reciente o nueva creación aquellas que tengan una antigüedad máxima de dos años. Igualmente, en el vivero se podrá instalar empresas en fase de constitución, así como emprendedores, que en un plazo máximo de 6 meses constituyan su empresa.

Quedan excluidos todos los proyectos que no reúnan estas características e incluso aquellos que reuniéndolas el objeto de su actividad sea meramente como almacén.

Las actividades a desarrollar en el local adscrito al vivero de empresas deberán ser compatibles con las características de éste. Aquellas actividades que necesiten obras suplementarias o adaptaciones de las instalaciones existentes deberán ser autorizadas expresamente por el Ayuntamiento de Benamejí.

Aquellos interesados en acceder al Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Benamejí, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una solicitud en modelo normalizado, dirigida a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación acompañado de la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del DNI de los promotores y en su caso del CIF de la empresa.
2. Copia compulsada de la escritura de constitución (sólo empresas constituidas).
3. Curriculum vitae del promotor o promotores e informe de vida laboral.
4. Copia compulsada del alta en régimen especial de trabajadores autónomos y declaración censal de alta en el censo de obligaciones tributarias (solo empresas constituidas). En el caso de personas físicas, se tendrá en consideración la fecha más antigua entre la del alta en el Régimen Especial de los trabajadores Autónomos. Se prestará especial atención en la verificación de la antigüedad del negocio declarada.
5. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar con la Administración (artículo 60 del TRLCSP).
6. Certificado de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social.
7. Plan de Empresa (Existe una guía de desarrollo y elaboración del Plan de Empresa como Anexo al Reglamento de Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Benamejí, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 104 de 2 de junio de 2016).

En el caso de empresas no constituidas se podrán entregar la escritura de Constitución debidamente registrada y alta en el Ré-

gimen Especial de Trabajadores Autónomos (para el caso de personas físicas), así como la declaración censal de alta en el censo de Obligaciones Tributarias con una antelación mínima de cinco días hábiles previos a la firma del contrato, siéndoles conservada la fecha de la solicitud.

Si del examen de la documentación aportada se comprueba que no reúne los requisitos necesarios o que la misma no está completa, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si no lo hiciera así, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite.

A la vista de la documentación aportada y si esta fuera insuficiente para poder emitir una valoración, el Ayuntamiento de Benamejí podrá requerir al interesado que amplíe la información o aporte documentación complementaria a la presentada con la solicitud.

El procedimiento de selección se ajustará a los trámites y criterios previstos en el Reglamento de Funcionamiento del Vivero de empresas del Ayuntamiento de Benamejí (BOP de Córdoba nº 104).

La estancia en el vivero tendrá una duración inicial de dos años y podrá ser prorrogado por un año más, previa solicitud expresa del interesado con una antelación mínima de dos meses anteriores a la finalización del período concedido.

La presentación de la solicitud supone la aceptación del contenido del Reglamento de Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Benamejí y por lo tanto lo relativo a las obligaciones de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."

Por lo que de acuerdo con la misma se abre el plazo de presentación de solicitudes que tal y como establece la convocatoria, será de 60 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Córdoba.

En Benamejí a 20 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.736/2017

De conformidad con el Decreto nº 6137, de fecha 18 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de las "Obras de Remodelación de la calle Obispo López Criado" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 79/17.

2. Objeto del contrato:

Obras de Remodelación de la Calle Obispo López Criado.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

130.451,32 € más 27.394,78 € de I.V.A., total: 157.846,10 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba a 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 2.737/2017

De conformidad con el Decreto nº 6133, de fecha 18 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de las "Obras de ejecución de acerados y aparcamientos en la Avenida de Amargacena, tercera fase" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 73/17.

2. Objeto del contrato:

Obras de Ejecución de Acerados y Aparcamientos en la Avenida de Amargacena, Tercera Fase.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

283.969,54 € más 59.633,60 € de I.V.A., total: 343.603,14 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondeleestado.es>

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba a 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.735/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el pasado día 15 de mayo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por unanimidad: "Aprobar inicialmente la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica".

Segundo: Que ha sido publicada la aprobación inicial de la "modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica" en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de fecha 24 de mayo de 2017.

Tercero: Que transcurrido el plazo para presentar alegaciones, sin que exista ninguna reclamación al respecto, queda aprobada definitivamente la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica", que literalmente es como sigue:

"Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, incluyendo un nuevo apartado dentro del artículo 4 de la misma, con el siguiente contenido:

"Bonificación:

a) Se concede una bonificación del 75% de la cuota del impuesto a los vehículos que por las características de la energía utilizada o empleada para su funcionamiento, o de los motores de los que vayan provistos, tengan en el medio ambiente nula incidencia contaminante tales como los eléctricos o los impulsados por energía solar.

b) Se concede una bonificación del 75% para los vehículos híbridos que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores que minimicen las emisiones contaminantes.

Para poder disfrutar de esta bonificación, los interesados deberán de instar su concesión indicando, las características del vehículo, su matrícula, acompañando la documentación técnica y administrativa justificativa".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Palmera a 20 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.767/2017

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, EN LA MODALIDAD DE RENTING, DE CUATRO VEHÍCULOS HÍBRIDOS TIPO TURISMO, ADAPTADOS PARA SU USO POR LA POLICÍA LOCAL DE LUCENA.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación.

2) Domicilio: Plaza Nueva, 1

3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4) Teléfono: 957-500490.

5) Fax: 957-591119.

6) Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SU-10/17.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Suministro, en la modalidad de renting, de cuatro vehículos híbridos, tipo turismo, adaptados para su uso por la Policía Local.

c) Lugar de entrega: Lucena.

d) Plazo de ejecución: 48 meses.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 66114000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Características técnicas de vehículos y de accesorios ofertados; condiciones del renting; oferta económica y proximidad de servicio técnico.

4. Valor estimado del contrato:

190.080 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 990,00 euros, más IVA, por vehículo y mes. Importe total: 1.197,90 euros, por vehículo y mes.

6. Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe del contrato calculado conforme a la cuota mensual resultante del procedimiento de adjudicación y al número de pagos mensuales (48).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: La indicada en el anexo III-A del PCAP.

b) Solvencia técnica o profesional: La indicada en el anexo III-B del PCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2) Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta

3) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí. Las indicadas en los anexos V-A y V-C del PCAP.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento, se anunciará en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 eu-

ros.

Lucena a 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 2.633/2017

Doña María Teresa Romero Pérez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), hago saber:

Habiendo cumplido el mandato de cuatro (4) años, desde el nombramiento y toma de posesión, de los actuales Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y ss. del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz ("Boletín Oficial del Estado" núm. 166, de 13 de julio de 1995), ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Abrir un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales soliciten de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, ser elegidas para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento de Monturque, para un periodo de cuatro años y cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segunda. Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Para ser Juez de Paz, ya sea Titular o Sustituto, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tercera. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación que a continuación se indica:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dichos cargos.

- Documentación acreditativa de los méritos que se posean, en su caso.

Cuarta. Si no hubiese solicitante alguno, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos del procedimiento.

Quinta. Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Juzgado de Paz de esta ciudad, Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Monturque y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Aguilar de la Frontera (Juzgado-Decano), a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Monturque, a 7 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.741/2017

Teniendo que ausentarme de la localidad durante los días 25 y 26 de julio de 2017, ambos inclusive, al amparo de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, con fecha del presente he resuelto delegar en la Primer Teniente de Alcalde, Dña. María Salud Navajas González y, en su ausencia, en D. Juan Antonio Palacios Álvarez, D.

Manuel Pulido Vizcaíno y Dña. Isabel María Osuna Escribano, Segundo, Tercero y Cuarta Tenientes de Alcalde, respectivamente, para que me sustituyan en el desempeño de mis funciones de Alcaldía durante los citados días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas a 21 de 3 julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.739/2017

De conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente anuncio se procede a la publicación de la delegación acordada por Decreto de Alcaldía nº 1780, de fecha 19 de julio de 2017, por el que se delegó en D. Antonio Granados Pedrazas, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rute, la representación de este Ayuntamiento, en la firma del Convenio de Concertación y Empleo 2017 a suscribir el 18 de julio, entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Rute.

Rute a 20 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.740/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción, Rehabilitación, Reparación, Reforma y Demolición procedentes de Obras, del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute a 21 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 2.765/2017

Don Francisco Ansio Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expe-

diente de modificación de créditos n.º 4/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Sebastián de los Ballesteros, a 12 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Ansio Ortega.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 2.702/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2017, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2017 mediante crédito extraordinario dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito extraordinario 4/2017, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Villafranca de Córdoba a 19 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

Núm. 2.709/2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villafranca de Córdoba, a 20 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.